

ORD. N° 233/19
(Doscientos Treinta y Tres /Diecinueve)

VISTA: La Minuta ME/N° 13.106/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (07/08/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Minuta ME/N° 13.106/19, el Concejal Presidente Óscar Rodríguez expresa cuanto sigue: "...*Que, por medio de la presente vengo a solicitar al Pleno de la Junta Municipal encomendar y autorizar al Ejecutivo Municipal la implementación de un plazo de gracia desde la fecha de la promulgación de la ordenanza municipal que recaiga de la presente minuta, hasta el 31 de octubre de 2019, para la exoneración de multas y recargos financieros relacionados a los lotes de cementerios.*

Que, la experiencia ha demostrado, en índices financieros y de recaudación, que los beneficios tributarios conllevan un aumento en la recaudación y muy en especial con relación a los lotes de cementerios.

Que, igualmente, una vez aprobada la presente propuesta, la Intendencia Municipal a través de la Dirección General de Comunicaciones, deberá dar la debida publicidad masiva, a fin de que la mayor cantidad de contribuyentes se beneficie de la exoneración solicitada..."

Que, en ese contexto, el Pleno de la Junta se constituye en Comisión, a los efectos de considerar y dictaminar sobre la mencionada propuesta, tras lo cual, se acuerda aprobar lo solicitado en los términos expuestos precedentemente.


Por tanto,

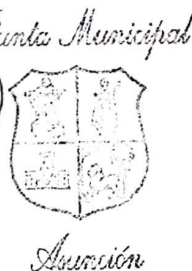
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO


ORDENA:

- Art. 1°-** Disponer un periodo de gracia, **hasta el 31 de octubre de 2019**, para la exoneración de multas y recargos financieros relacionados a los lotes de los cementerios de la ciudad.
- Art. 2°-** Encomendar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Comunicaciones, que realice una publicación masiva de la presente ordenanza.
- Art. 3°-** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General




Abog. HUMBERTO BLASCO
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia